AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE ROZADOS

PROVINCIA DE SALAMANCA

EDICTO

Por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 se adoptó el siguiente acuerdo:

1. aprobar inicialmente la modificación puntual nº 1 de las Normas Urbanísticas Municipales, cuyo promotor es el Ayuntamiento , con la documentación técnica redactada por D. Victor Campal García
2. suspender el otorgamiento de las licencias citadas en los párrafos 1º,2º,3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del art. 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en aquellos ámbitos afectados por la Modificación ( siempre que no haya transcurrido menos de 4 años desde la fecha de levantamiento de alguna suspensión anterior ) a no ser que se cumplan con las determinaciones en vigor y con las que se proponen modificar .

El expediente, a efectos de examen y posible presentación de reclamaciones, estará expuesto en el Ayuntamiento de San Pedro de Rozados , en horas de atención al público ( martes y jueves hábiles de 10 a 12 horas y miércoles hábiles de 17 a 20 horas.) durante un plazo de 2 meses .

La Modificación aprobada se expone en la siguiente página web : www.lasalina.es/sanpedroderozados

El período de exposición al público dará comienzo al día siguiente de la publicación del presente Edicto en el BOCYL

San Pedro de Rozados,a , a 4 de octubre de 2016

EL ALCALDE

Fdo.: Lucio Rodríguez López